

vigila su cumplimiento.

Cabe destacar que los principios que orientan la actuación de la Comisión son: Imparcialidad, Equidad y Conciliación. La Conamed tiene abiertas sus puertas para orientar y brindar información tanto a los prestadores de servicios médicos como a los usuarios.

Para mayor información

puede dirigirse directamente a nuestras oficinas o por vía telefónica:

COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO

Mitla 250, esq. Eugenia, Col. Narvarte, C.P. 03020, México, D.F.

Dirección General de Orientación y Quejas.

Teléfonos: (915) 532 68 39, 539 37 28 Fax: 532 06 59

Resultados alcanzados en los primeros meses de gestación

Durante el primer informe al Consejo de la Conamed, el Comisionado Nacional, Héctor Fernández Varela, dio a conocer los avances de operación alcanzados en los primeros meses de funcionamiento de esta institución.

Ante los Consejeros, resaltó que la esencia de la conciliación permite que los prestadores de los servicios médicos reflexionen sobre las pretensiones del usuario y valoren su actuación, de tal manera que asumiendo compromisos concretos para con el usuario, terminen con un posible conflicto que, en algunas ocasiones, pudieran llegar a tener inusitadas consecuencias, p bien que el quejoso cuente con todos los elementos para reconocer la improcedencia de su inconformidad.

Agregó que por lo que toca al arbitraje, esta actividad es para la Conamed un estímulo importante que reviste gran seriedad y se atiende con profesionalismo, puesto que se trata de la confianza que otorgan las partes para que en definitiva se resuelva la controversia. El procedimiento de arbitraje se realiza con el compromiso, tanto del usuario como el prestador de servicios, de que acatarán la resolución que determine la Comisión y con la confianza de que se han observado los principios generales del derecho, la equidad y demás criterios de la interpretación jurídica.

En cuanto a la función atribuida a la Conamed para emitir opiniones técnicas, mencionó que se trata de una de las funciones que mayor peso darán a la actuación de la Comisión en el esfuerzo cotidiano de constituirse como una autoridad moral que se reconozca en la sociedad y particularmente en la comunidad médica.

Dijo que al 31 de julio del año en curso, durante los primeros 38 días hábiles de funcionamiento de la Conamed, se conocieron en sus instalaciones un total de un mil 138 asuntos, equivalentes a una afluencia promedio diaria de primer contacto de 30 atenciones.

Igualmente explicó que de este total, 582 asuntos (51,1%), se solucionaron mediante el mecanismo de atención inmediata, el que incluye información al usuario sobre sus derechos y obligaciones en lo que respecta a los servicios médicos, así como de las características, riesgos y alcances de los procedimientos médicos o quirúrgicos aplicados en cada evento, y aspectos de orientación hacia las instancias correspondientes, cuando del análisis del caso se desprende que el problema estaba referido a aspectos de índole administrativo o laboral.

En cuanto a los 556 asuntos restantes (48,9%) informó que corresponden a expedientes que fueron abiertos para iniciar el trámite de conciliación respectivo.

Estos están integrados de la siguiente forma: 285 quejas presentadas directamente en la Conamed, por el afectado o por un representante, y 271 canalizados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en virtud de que a su juicio, éstos pudieran resultar de la competencia de la Conamed. De estas últimas, ya se han ratificado 42 asuntos por parte de los promoventes.

De esta forma, de los 327 casos en proceso, señaló que la mayoría de las quejas están relacionadas con servicios médicos proporcionados por instituciones de seguridad social, agregó que esta cifra es congruente con la tendencia esperada, ya que el IMSS y el ISSSTE son instituciones que prestan servicios a la mayor parte de la población y su impacto en la atención de usuarios respecto del conjunto de prestadores de servicios, es superior desde cualquier perspectiva.

Por otra parte, indicó que por tipo de servicio médico prestado, las mayores irregularidades hasta este momento están relacionadas con problemas de traumatología (12,8%), gineco-obstetricia (10,7%), urgencias (10,4%), medicina general y familiar (7,6%) y cirugía general (6,4%).

Asimismo mencionó que en la revisión de los asuntos planteados, se encontró que las causas más relevantes que dan lugar a las quejas están relacionadas con eventos quirúrgicos, entre los que destacan problemas transoperatorios, resultados no satisfactorios y complicaciones (32%); con diagnóstico aparentemente erróneo o inoportuno (22%); y con tratamientos que el usuario presume fueron inadecuados o con reacciones no deseadas (21%).

Para finalizar mencionó que la etapa de conciliación durante el periodo materia del informe, se han sometido a esta área, 52 asuntos, de los cuales 22 fueron resueltos por amigable composición (42%), un desistimiento (2%), en 5 casos no se aceptó el arbitraje (10%), uno más se consideró improcedente (2%), 16 están en proceso (31%) y 7 mas (13%) se turnaron a Arbitraje.

Responsabilidad Profesional y Ejercicio de la Práctica Médica

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (IIJ-UNAM) organizaron el seminario: *Responsabilidad Profesional y Ejercicio de la Práctica Médica*, el pasado 15 y 16 de agosto, que tuvo como sede el Auditorio Héctor Fix Zamudio del Instituto antes mencionado.

En la inauguración del evento el doctor José Sarukhán Kérmez, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, dijo que la creación de la Comisión de Arbitraje Médico era una necesidad en el país, (r) su presencia es un elemento que se adelanta en muchos aspectos para atender a una población que día con día demanda más y mejores servicios médicos (r). Agregó que la actuación de este organismo significa una respuesta segura y eficaz a los requerimientos de millones de mexicanos.

En el acto inaugural estuvieron presentes Juan Ramón de la Fuente Ramírez, titular de la Secretaría de Salud; Héctor Fernández Varela, Comisionado nacional de Arbitraje Médico; José Luis Soberanes, director del IIJ-UNAM; Alejandro Cravioto Quintana, director de la Facultad de Medicina de la UNAM y José Barroso Figueroa, secretario General de la Facultad de Derecho de la UNAM, en representación de Máximo Carbajal Contreras, director de dicha facultad.

El doctor Juan Ramón de la Fuente abrió el seminario con el tema: *El Derecho a la Salud en México*, en su intervención destacó que la salud es un elemento imprescindible del bienestar social, del desarrollo de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura. (r) La salud constituye un derecho esencial de todos, el nivel de salud poblacional es, sin duda, el más importante de los indicadores que dan cuenta del desarrollo social; las medidas para llevarlo representan el